



ANEXO VII
PLAN ESTRATÉGICO
DE SUBVENCIONES

Expediente n.º: 2021006913

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto del ejercicio 2022

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2022.

Los planes estratégicos de subvenciones se prevén en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pero su desarrollo normativo se encuentra en los artículos 10 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los planes estratégicos de subvenciones a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Según el artículo 12.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el contenido de los planes estratégicos será el siguiente:

- a)** Objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios. Cuando los objetivos estratégicos afecten al mercado, se deberán identificar además los fallos que se aspira a corregir, con los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones.
- b)** Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación. Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:
 - 1.º** Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
 - 2.º** Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
 - 3.º** Plazo necesario para su consecución.
 - 4.º** Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones.
 - 5.º** Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.
- c)** Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. A estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

- d)** Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos.

Sin embargo, en aplicación del artículo 12.2 letra b), del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realiza el presente Plan Estratégico de Subvenciones, cuyo contenido, dada la escasa relevancia económica o social, a nivel estatal, de las subvenciones incluidas en el mismo como instrumento de intervención pública, debe especificar los objetivos a conseguir, los costes de realización y las fuentes de financiación.

Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, y en régimen de concurrencia competitiva, salvo las subvenciones que figuran nominativamente en el Presupuesto anual, y que se recogen en el presente documento, con especificación del NIF o CIF de los perceptores, o el resto de los casos que, con acorde a la legislación vigente, puedan otorgarse bajo el régimen de concesión directa.

El Plan estratégico de subvenciones (reducido al contenido de memoria en aplicación del articulado vigente) tiene carácter programático y no crea, por sí mismo derechos ni obligaciones entre el Ayuntamiento y los beneficiarios o interesados. Su efectividad está condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvenciones y a las disponibilidades de los créditos presupuestarios previstos anualmente.

La totalidad de las subvenciones incluidas en este Plan ascienden a la cantidad de **1.199.459,49 €**.

1. Objetivos, plazo de ejecución, costes de realización y fuentes de financiación:

1.1. Grupo de Programa 135.

Recoge las subvenciones destinadas a los voluntarios de Protección Civil. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2022, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
SUBVENCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL				
Protección Civil Santiago del Teide.	G76662048	Directa	Nominativa	45.000,00 €
135.48000				45.000,00 €

1.2. Grupo de Programa 136.

Recoge las subvenciones destinadas a los bomberos voluntarios del municipio. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2022, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
SUBVENCIONES SERVICIO DE PREVISIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
Bomberos voluntarios de Santiago del Teide.	G38446530	Directa	Nominativa	5.000,00 €
136.48001				5.000,00 €

1.3. Grupo de Programa 1522.

Recoge las subvenciones destinadas a mejorar el ornato de las fachadas de las viviendas. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2022, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
SUBVENCIONES CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EDIFICACIÓN				
Ayudas al ornato fachadas viviendas.	-	Concurrencia	No nominativa	10.000,00 €
1522.78001				10.000,00 €

1.4. Grupo de Programa 231.

Se trata de un grupo especialmente importante de subvenciones, pues el objetivo de las mismas es mejorar la calidad de vida de los residentes en el municipio, atender a sus necesidades más básicas, contribuir a conseguir una calidad de vida digna para todos, y proteger y apoyar especialmente a los colectivos más sensibles de la sociedad. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2022, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
SUBVENCIONES ENTIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL.				
Asociación Hogar Santa Gema.	R3800404J	Directa	Nominativa	60.000,00 €
Asociación San Juan	G38357083	Directa	Nominativa	4.000,00 €
Fundación Canaria Hogar Santa Rita.	G38252573	Directa	Nominativa	3.000,00 €
Aso. Club de Leones Santiago del Teide	G38393054	Directa	Nominativa	1.500,00 €
FUNDACION CANARIA WALK FOR LIFE - CARRERA POR LA VIDA	G76739069	Directa	Nominativa	2.000,00 €
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G28197564	Directa	Nominativa	2.000,00 €
ASOCIACION DE CANCER DE MAMA DE TENERIFE (AMATE)	G38855151	Directa	Nominativa	2.000,00 €
NIÑOS CON CANCER PEQUEÑO VALIENTE	G35929231	Directa	Nominativa	2.000,00 €
231.48004				76.500,00 €

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
SUBVENCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL.				
Ayudas de emergencia social	-	Directa	No Nominativa	328.000,00 €
Ayudas para la adquisición de libros de texto y/o material escolar	-	Concurrencia	No Nominativa	12.000,00 €
Ayudas a vecinos con escasos recursos para colaborar en sus gastos de vivienda habitual	-	Concurrencia	No Nominativa	30.000,00 €
Ayudas de emergencia social. Rehabilitación de viviendas	-	Concurrencia	No Nominativa	3.200,00 €
231.48002				370.000,00 €
231.78000				3.200,00 €

1.5. Grupo de Programa 232.

Se trata de un grupo especialmente importante de subvenciones, pues el objetivo de las mismas es mejorar dar apoyo para lo promoción de la igualdad de género, dentro del margen de las competencias que en esta materia tienen municipios como el nuestro. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2022, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
SUBVENCIONES DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GÉNERO				
Premios y concursos	-	Concurrencia	No Nominativa	2.700,00 €
23201.48003				2.700,00 €

1.6. Grupo de Programa 311.

Se trata de subvenciones a fin de proteger la salubridad de la población dentro del margen de las competencias que en esta materia tienen municipios como el nuestro. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2022, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
SUBVENCIONES DE PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA				
Premios y concursos	-	Concurrencia	No Nominativa	600,00 €
311.48003				600,00 €

1.7. Grupo de Programa 326.

Se trata de subvenciones que tiene como objeto facilitar la educación escolar y complementar la misma a través de la colaboración con las Asociaciones de Progenitores de alumnos o de ayudas al estudio o al alquiler de vivienda. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2022, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES EDUCATIVAS				
Asociación madres y padres de alumnos/as Bilma.	G38490868	Directa	Nominativa	500,00 €
APA Chinyero Colegio Público Tamaimo.	G38246401	Directa	Nominativa	500,00 €
APA Doña Celia Colegio Público José Esquivel.	G38433784	Directa	Nominativa	500,00 €
Asociación madres y padres de alumnos/as Piedra Gorda.	G38492930	Directa	Nominativa	500,00 €
Asociación madres y padres de alumnos/as Sal y Picón.	G38590832	Directa	Nominativa	500,00 €
326.48006				2.500,00€

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
SUBVENCIONES DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN				
Becas y ayudas al estudio.	-	Concurrencia	No nominativa	60.000,00 €
Ayudas a familias con hijos/as matriculados en escuelas infantiles	-	Concurrencia	No nominativa	10.000,00 €
Ayudas al alquiler para estudiantes	-	Concurrencia	No nominativa	40.000,00 €
Premios y concursos	-	Concurrencia	No nominativa	5.000,00 €
326.48005				60.000,00€
326.48013				10.000,00 €
326.48012				40.000,00 €
326.48003				5.000,00 €

1.8. Grupo de Programa 330.

Se trata de subvenciones que tiene como objeto fomentar el desarrollo, la promoción y difusión de la cultura en el municipio. Así como la promoción de la actividad de la cultura del municipio. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2022, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
SUBVENCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA				
Premios y concursos	-	Concurrencia	No nominativa	6.759,49 €
330.48003				6.759,49 €

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES CULTURALES				
Asociación Mujeres Barlia.	G38811840	Directa	Nominativa	500,00 €
Asociación Artesanal Cha Domitila (Convenio)	G38469656	Directa	Nominativa	38.000,00 €
Agrupación musical, Aula de Música Santiago del Teide.	G76560267	Directa	Nominativa	125.000,00 €
Asociación Cultural y Folclórica Tayme.	G38630547	Directa	Nominativa	1.500,00 €
Asociación Cultural y Folclórica Brisas de Arguayo.	G38624201	Directa	Nominativa	1.500,00 €
Asociación Folclórica y Cultural Raíces de Santiago del Teide.	R3800353I	Directa	Nominativa	3.000,00 €
Asociación Folclórica-Cultural Araza.	G76745223	Directa	Nominativa	3.000,00 €
Parroquia San Fernando Rey	R3800352A	Directa	Nominativa	3.000,00 €
Parroquia Nuestra Sra. Del Carmen.	R3800102J	Directa	Nominativa	12.000,00 €
Parroquia Santa Ana Tamaimo.	R3800353I	Directa	Nominativa	2.500,00 €
330.48007				190.000,00 €

1.9. Grupo de Programa 337.

Se trata de subvenciones que tiene como objeto fomentar el desarrollo, la promoción y difusión de la cultura en el municipio. Así como la promoción de la actividad de la orientada a la juventud del municipio. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2022, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
SUBVENCIONES DE FOMENTO DE LA OCUPACIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE				
Premios y concursos	-	Concurrencia	No nominativa	2.000,00 €
337.48003				2.000,00 €

1.10. Grupo de Programa 338.

Se trata de subvenciones que tiene como objeto fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana en el mantenimiento y realización de las fiestas populares. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2022, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
SUBVENCIONES DE PROMOCIÓN DE LAS FIESTAS				
Premios y concursos	-	Concurrencia	No nominativa	500,00 €
338.48003				500,00 €

incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	REG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE PROMOCIÓN DE LAS FIESTAS				
Asociación Cultural Los Baldíos del Valle de Arriba.	G38644506	Directa	Nominativa	3.000,00 €
Asociación Cultural San Pedro Villa Santiago del Teide.	G76686006	Directa	Nominativa	3.000,00 €
Asociación Socio Cultural El Sol.	G38497913	Directa	Nominativa	25.000,00 €
Asociación Comisión de Fiestas Santa Ana Tamaimo.	G38453270	Directa	Nominativa	15.000,00 €
Asociación Cultural Virgen del Rocío y San Lorenzo.	G38717922	Directa	Nominativa	3.000,00 €
Asociación Cultural Cha Quiteria (Arguayo).	G38475356	Directa	Nominativa	12.000,00 €
Asociación Cultural Ntra. Sra. Concepción y Sta. Rosa Lima	G38458881	Directa	Nominativa	3.000,00 €
Asociación Cultural Comisión Fiestas Santa Ana Tamaimo, (San Joaquín y La Paz)	G38453270	Directa	Nominativa	1.500,00 €
Asociación Socio Cultural Fiesta Chica Virgen del Carmen Puerto Santiago.	G76627900	Directa	Nominativa	1.500,00 €
Asociación Cultural La Erita (Las Manchas).	G38497277	Directa	Nominativa	3.000,00 €
338.48008				70.000,00 €

1.11. Grupo de Programa 341.

Se trata de subvenciones que tiene como objeto fomentar el desarrollo y la práctica del deporte en el municipio. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2022, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
SUBVENCIONES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE				
Club de Fútbol Aficionado El Lajjal.	G38953170	Directa	Nominativa	1.500,00 €
Club Baloncesto IHODE.	G38287876	Directa	Nominativa	2.500,00 €
C.D. PACUV.	G76612241	Directa	Nominativa	1.000,00 €
Club Tenis Los Gigantes.	G38624011	Directa	Nominativa	2.000,00 €
Subida a Tamaimo Barlia Motor.	G38801718	Directa	Nominativa	35.000,00 €
C. D. Chinyebilma.	G76574128	Directa	Nominativa	1.000,00 €
C. D. Tavasa (E. M. F. Santiago del Teide).	G76632496	Directa	Nominativa	60.000,00 €
Club Deportivo Guepardos Azules.	G76708999	Directa	Nominativa	1.500,00 €
Asociación cazadores Brisas del Cedro.	G38560330	Directa	Nominativa	600,00 €
Club Surf Punta Blanca.	G38280558	Directa	Nominativa	1.000,00 €
C.D. Puchonam	G76773480	Directa	Nominativa	1.000,00 €
C.D. Masucatojo	G76794593	Directa	Nominativa	1.000,00 €
C.D. Linatsa Sport	G76794593	Directa	Nominativa	1.500,00 €
341.48009				109.600,00 €

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
SUBVENCIONES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE				
Deportistas individuales	-	Concurrencia	No Nominativa	12.000,00 €
341.48011				12.000,00 €

1.12. Grupo de Programa 419.

Recoge las subvenciones destinadas a mejorar actuaciones en agricultura, ganadería y pesca, sector primario en general, y el fomento del movimiento cooperativo y el asociacionismo que permitan apoyar a las nuevas iniciativas en el crecimiento y desarrollo del sector primario que ha ido decayendo en Santiago del Teide a lo largo de los últimos años. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2022, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
SUBV. ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA				
Subvención para el Sector Primario	-	Concurrencia	No nominativa	40.000,00 €
419.48010				40.000,00 €

1.13. Grupo de Programa 431.

Se trata de subvenciones que tiene como objeto el desarrollo comercio y la actividad económica en el municipio. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2022, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
SUBVENCIONES DE DESARROLLO EMPRESARIAL				
Ayudas para la puesta en marcha de proyectos empresariales	-	Concurrencia	No Nominativa	45.000,00 €
Subvención renovación mobiliario y cartelería	-	Concurrencia	No Nominativa	80.000,00 €
431.47900				45.000,00 €
431.77900				80.000,00 €

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
SUBVENCIONES DE DESARROLLO EMPRESARIAL				
Asemteide, Asociación de empresarios y comerciantes.	G38860144	Directa	Nominativa	4.000,00 €
431.48010				4.000,00 €

1.14. Grupo de Programa 43110.

Se trata de subvenciones que tiene como objeto el desarrollo comercial y ferias en el municipio. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2022, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
SUBVENCIONES DE DESARROLLO COMERCIAL				
Premios y concursos	-	Concurrencia	No Nominativa	7.000,00 €
43110.48003				7.000,00 €

1.15. Grupo de Programa 432.

Recoge las subvenciones destinadas a promover y fomentar el turismo en el municipio. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2022, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	C. I. F.	RÉG. DE CONCESIÓN	TIPO	IMPORTE
SUBVENCIONES PROMOCIÓN DEL TURISMO				
Premios y concursos	-	Concurrencia	No Nominativa	2.100,00 €
432.48003				2.100,00 €

Las subvenciones recogidas en este Plan no implican ningún tipo de derecho a favor de los beneficiarios, debiendo los mismos cumplir con los requisitos de concesión establecidos en la legislación vigente que le es de aplicación.